Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 636/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Matías Nahuel MELLUSSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Arquitectura y Sistemas Operativos con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 636/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 636/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Arquitectura y Sistemas Operativos, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, exceptuándolo de lo

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

establecido en la Ordenanza 1149 artículo 6.1.2, al alumno Matías Nahuel MELLUSSO, Legajo Nº 410, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2050/2011

UTN
M.K.
DAM
CK

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior